

En la Dirección de trabajo se realiza los siguientes Trámites:

La oficina de atención a la población funciona todos los días de 8:00 am a 4:00 pm.

Atención a la Población todos los lunes a partir de las 9:30 am por los Subdirectores y el Director.

Son atendidos y asesorados los trabajadores con conflictos laborales
Se capacitan los órganos de Justicia Laboral

Subdirección de Prevención Asistencia y Trabajo Social

- Identificación y tratamiento diferenciado a los núcleos familiares críticos dada su situación socioeconómica.
- En los casos que proceda según lo establecido en la ley 105 de Seguridad Social y teniendo en cuenta la vulnerabilidad del núcleo o persona se realiza la tramitación para beneficios como: Las Prestaciones Monetarias, Entrega de Recursos y vinculación al Sistema de Atención a la familia.
- Atención diferenciada a menores de la Tarea Victoria, Menores que incumplen deberes escolares, Adultos Mayores, Discapacitados, Jóvenes por cumplir y egresados del Servicio Militar General, Combatientes.
- Miembro en la Comisión Municipal de Otorgamiento de Círculo Infantil.

En la Subdirección de Cuenta Propia todos los días de 8:00 am a 4:00 pm. Documentos a presentar para los trámites.

- Tramita y autoriza el Trabajo por Cuenta Propia en casos de la solicitud ajustarse a lo establecido.
- Trámite de baja de la autorización del Trabajo por Cuenta Propia.
- Actualización de la vigencia de trabajadores por Cuenta Propia en el municipio en cada una de las actividades autorizadas a través de la base de datos.
- Trámite de exoneración de pago.
- Capacitación y asesoría metodológica a los Trabajadores por Cuenta Propia y organismos relacionados con el Trabajo por Cuenta Propia.
- Recoge e informa los principales criterios que referido al Trabajo por Cuenta Propia tienen estos y la población en general.
- Tramita jubilación con el INASS de los Trabajadores por Cuenta Propia.
- Conciliación periódica con la ONAT, DIS, INASS.

3 fotos.

Carnet de Identidad.

Otros documentos específicos según la actividad que se desea obtener la Licencia de Cuenta Propia.

Se atiende a la población en asesoramiento para realizar los trámites y a Trabajadores por Cuenta Propia con énfasis a los Trabajadores Contratados.

En la Subdirección de Empleo Estatal se atiende

- La solicitud de plazas por la población en la que se debe presentar el Carnet de Identidad. Este Trámite es personal, teniendo en cuenta la radicación por las diferentes entidades y los intereses del solicitante.
- Se tramita la Comisión de Peritaje Médico donde se realiza semanalmente para los trabajadores que presentan alguna discapacidad o enfermedad.
- La reubicación de los jubilados reincorporados a los diferentes centros de trabajo en lo que la entidad presenta la documentación establecida para su posterior aprobación en el CAM en los casos que lo requieran.
- La ubicación y seguimiento de los recién Graduados de Técnicos Medios, Obreros Calificados y Universitarios.
- Se realizan despachos con todas las entidades del Municipio teniendo en cuenta la Guía de despacho y el cronograma.
- Se realiza trabajo de conjunto con la Comisión del Tribunal, PNR, FMC para la ubicación laboral de los ex reclusos.
- En conjunto con la PNR, FMC se atiende y se le da seguimiento a las mujeres con conducta inadecuada con el objetivo de ofertarle empleo
- Dos veces en el año se realiza la inserción laboral a los jóvenes que salen del cumplimiento del Servicio Militar, así como su seguimiento por un año cada tres meses.
- Se le da seguimiento a los Combatientes teniendo en cuenta su estado de necesidades
- Se realizan las consolaciones con las Escuelas Especiales para el seguimiento del vínculo laboral al graduarse.
- Se realiza la conciliación con la Consejería para la ubicación y seguimiento de los casos controlados

En la Subdirección de la Asistencia Social.

- Todo el procedimiento de las diferentes acciones que se realizan son a partir del Socio Económico que se le realiza al núcleo familiar el que permite definir el estado de necesidad real , los gasto y la solvencia económica que presenta la familia.
- Son atendidos todos los casos de atención a la población a partir del estado de necesidad
- Se autorizan los pagos por los correos a los asistenciados, tratamiento salarial, las ASD (Asistente a servicio a domicilio), SAF y Casa de Abuelo y Hogar de Ancianos
- La atención a la Asociación de los combatientes mediante la caracterización social.
- La atención al Servicio de Alimentación a la Familia SAF en los diferentes concejos populares.
- El seguimiento a las asociaciones de Discapacitados del municipio tales como la ANCI, ANSOC, ACLIFIM.
- Se tramitan la solicitud de subsidios teniendo en cuenta

TELÉFONOS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRABAJO

- DIRECCIÓN **45524770**
- EMPLEO ESTATAL Y CAPACITACIÓN Y CUENTA PROPIA **45528852**

Dirección Municipal de Trabajo

Categoría: Trámites y servicios

Creado: Lunes, 25 Mayo 2020 18:39 - Última actualización: Viernes, 26 Junio 2020 17:34

Visto: 1247

- RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN **45522870**
- SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL **45525170**